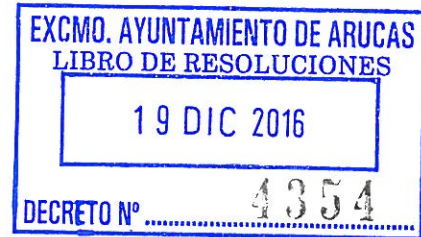




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRACION  
JJFS/PBC/dml



## DECRETO

**DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS,**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Resultando que con fecha 27/mayo/2016 se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito nº 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestaria para ejecutar inversiones financieramente sostenibles por importe de 3.100.000,00 entre los cuales figura el gasto de 205.465,70 €, destinados al gasto total para la realización de la obra: **PLATAFORMA RODONAL EN LA CALLE LUISA RAMOS MEDINA de los cuales 192.946,69 € se destinan a la ejecución de la obra**, con cargo a la aplicación presupuestaria **02/155/609.20** realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 11/julio/2016 (operación nº 220160012986 y Rfa. 220166003992 )

**SEGUNDO:** La resolución de la Agencia Tributaria Canaria de 12/septiembre/2016 sobre el reconocimiento del IGIC del tipo 0% que le es de aplicación de esta obra.

**TERCERO:** Resultando que el proyecto que ha de regir la ejecución de las obra de referencia, fue aprobado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 3.705/2016, de 25 de Octubre, realizándose el replanteo por el técnico municipal redactor del proyecto y el técnico municipal en la misma fecha.

**CUARTO.-** Con fecha 26/Octubre/2016 se incoa a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras en la misma fecha, y previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de la obra a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

**QUINTO.-** De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el negociado sin publicidad y la tramitación de urgencia, por los motivos expuestos en el informe del técnico municipal coordinador de las obras incluidas Plan de Actuaciones del Cabildo con los Ayuntamientos, 2016-2019, anualidad 2016, de fecha 24/Octubre/2016 en la que se incluye esta actuación. En informe de 24/Octubre/2016 del mismo técnico, propone invitar a presentar oferta a la licitación a las siguientes empresas del sector: - CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS S.L.; CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; CONTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L. (CONASFAL)

**SEXTO.-** Por el servicio de Contratación se emite informe de fecha 25/Octubre/2016 se concluye que queda suficientemente motivada la urgencia y se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por el Secretario General Acctal a través de informe de 7/Noviembre/2016, en el que también concluye la procedencia de la aprobación del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad y trámite de urgencia.

**SEPTIMO.-** Por el Interventor Municipal se emite con fecha 27/Octubre/2016 informe de fiscalización favorable del expediente

**OCTAVO:** Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 4.146/2016, de 8 de Noviembre, se aprueba el expediente de licitación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la misma a través de procedimiento negociado sin publicidad y el gasto en cuantía de 192.946,69 € con cargo a la partida presupuestaria 02/155/609.20 del vigente presupuesto municipal, proyecto de inversión 2016/4/CEXTR/1/1 ( RC. de fecha 11/julio/2016, Rfa.: 22016003992– Nº operación: 220160012986) procediéndose a la apertura de la licitación invitando a la misma a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
A R U C A S  
GRAN CANARIA  
CONTRACION  
JJFS/PBC/dml

siguientes tres empresas propuestas por el técnico municipal en informe de fecha 24/10/2016: CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS S.L.; CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L. (CONASFAL)

**NOVENO:** Resultando que Habiendo recibido las tres empresas la invitación el día 10/11/2016, y otorgándosele un plazo para presentar la oferta de 7 días naturales, todas han presentado oferta a la licitación en tiempo y forma, como así se hace constar en el certificado expedido por el Secretario General de 18/11/2016.

**DECIMO:** Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación celebrada el 18/11/2016 y una vez examinada la documentación se comprueba que tienen la capacidad y solvencia solicitada en la cláusula 14.4.1) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que además obran en esta administración puesto que todas han sido adjudicatarias recientemente de diversas obras para este Ayuntamiento. Siendo admitidas a la licitación las tres empresas se procede en esa misma sesión a la apertura de la oferta económica otorgándosele un plazo de dos días hábiles para dar posibilidad a cada una de ellas de mejorar la misma dándoles conocimiento de los importes de las ofertas presentadas por todas las empresas, sin especificar a la que pertenece cada una.

Finalmente la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L. es la que ofreció la mejor oferta, y por tanto fue la empresa propuesta ante el órgano de contratación como adjudicataria de la obra por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación en sesión de 28/11/2016.

El detalle de las ofertas en primera y segundo vuelta es el siguiente:

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: <b>192.946,69 €</b><br>MEJORAS AL PROYECTO: |   |           |                     |                   |
|---|---|-----------|---------------------|-------------------|
| 1   | INFRAESTRUCTURA PARA ALUMBRADO PÚBLICO              |           |                     |                   |
| 2   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCOS Y PAPELERAS      |           |                     |                   |
| 3   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS                |           |                     |                   |
| 4   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS-DEFENSA        |           |                     |                   |
| 5   | SUMIISTRO Y COLOCACIÓN DE JARDINERIA Y RED DE RIEGO |           |                     |                   |
| LICITADOR   | 1ª OFERTA   |           | OFERTA EN 2ª VUELTA |                   |
|   | Económica   | Mejoras   | Económica           | Mejoras           |
| CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJÁN, S.L.  | 192.946,69  | No oferta | 192.715,15          | Todas las mejoras |
| CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.   | 192.792,33  | No oferta | 192.792,33          | Todas las mejoras |
| CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.   | 192.946,69  | No oferta | No presenta         | No presenta       |

**DECIMO PRIMERO:** Resultando que a través de Resolución del Órgano de Contratación nº 4.257/2016 de 1 de diciembre se requiere a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L. para que en un plazo de 5 días hábiles presente los documentos acreditativos de que no figura como deudor de la hacienda estatal, autonómica y local así como con la seguridad social y el depósito de la garantía por importe de 9.635,76 €, recibiendo la empresa dicha notificación el día 7/12/2016 ( Reg. Salida nº 8967 de 7/12/2016 )

**DECIMO SEGUNDO:** Visto que según consta en la diligencia del Sr. Secretario General de la Corporación de fecha 19/12/2016 la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L. con C.I.F. B-35/317569 ha depositado en tiempo y forma toda la documentación requerida: ( registro de entrada: nº 26.079 de 13/12/2016) incluida la acreditación del depósito de la garantía por importe de 9.635,76 € (13/12/2016 nº operación 320160008300)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
A R U C A S  
GRAN CANARIA  
CONTRACION  
JJFS/PBC/dml

**DECIMO TERCERO:** Vista la propuesta de fecha 19/12/2016 de la Sra. Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras, considerando los antecedentes expuestos y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "PLATAFORMA RODONAL EN LA CALLE LUISA RAMOS MEDINA" a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, con C.I.F. B-35/317.569, por importe de **192.715,15 €** al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 0 %.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto total por importe de **192.715,15** con cargo a la aplicación presupuestaria **02/155/609.20** proyecto de inversión **2016/4/CEXTR/1/1** realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 11/julio/2016 ( operación nº 220160012986 y Rfa. 220166003992 )

**TERCERO.** Notificar a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, con C.I.F. B-35/317.569, así como al resto de los licitadores la presente Resolución y citar a la adjudicataria para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente resolución, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. Así mismo se lo notifica que en un plazo de 4 días naturales desde la firma del contrato se ha de aportar el plan de seguridad y salud de la obra y en un plazo de 8 días a partir de la misma fecha se realizará la comprobación del replanteo que dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

**CUARTO.-** Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.

**QUINTO.-** Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.699

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. Pablo Baena Calderón

EL ALCALDE PRESIDENTE

